



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000001



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CÍA. LTDA."

Que otorga:

ING. MANUEL APARICIO NIETO JIJÓN

Cuantía:

USD\$.316,520.00

Di 4 copias

***** DMVM *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy miércoles dieciocho (18)
de Diciembre del año dos mil dos, ante mí DRA.
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero
MANUEL APARICIO NIETO JIJÓN, en su calidad de
Gerente y representante legal de la Compañía
Química Comercial Quimicial Compañía Limitada,
según consta en el documento que como habilitante
se agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
fotocopia debidamente certificada por mí, agrego

1 a esta escritura. El compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
3 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
5 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
6 antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinado en forma
9 aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa. o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como sigue:
14 "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
15 públicas, sírvase extender una de aumento de
16 capital y reforma de estatutos, con el tenor
17 siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Otorga la presente escritura el ingeniero Manuel
19 Nieto Jijón, ecuatoriano, casado, mayor de edad,
20 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
21 calidad de socio, Gerente y representante legal
22 de la Compañía Química Comercial Quimicial
23 Compañía Limitada, como consta del nombramiento
24 que en una foja útil se agrega. CLÁUSULA SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- Dos punto uno. La compañía se
26 constituyó ante el Notario Décimo Noveno del
27 cantón Quito el veinte y seis de mayo de mil
28 novecientos ochenta y se inscribió en el Registro



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000002



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 Mercantil el veinte y tres del mes siguiente. Dos
2 punto dos. Mediante escritura pública de ocho de
3 diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
4 otorgada ante el Notario Quinto de este mismo
5 cantón, se elevó a escritura pública el aumento
6 de capital, reforma y codificación de estatutos
7 de la compañía. Dos punto tres. El quince de
8 octubre del dos mil dos, la junta general aprobó
9 un nuevo aumento de capital y reforma de
10 estatutos, conforme consta del acta que en tres
11 fojas útiles se agrega como parte integrante de
12 esta escritura. CLÁUSULA TERCERA: RESOLUCIONES DE
13 LA JUNTA GENERAL.- Con estos antecedentes, y en
14 mi calidad de Gerente y representante legal de la
15 Compañía Química Comercial Quimicial Compañía
16 Limitada, declaro: Tres punto uno. El capital
17 social de la compañía se aumenta de treinta y
18 tres mil cuatrocientos ochenta Dólares de los
19 Estados Unidos de América (USD\$.33.480) a
20 trescientos cincuenta y mil Dólares de los
21 Estados Unidos de América (USD\$.350.000),
22 mediante compensación de créditos otorgados por
23 el ingeniero Manuel Nieto Jijón; y, la reserva de
24 capital y las utilidades no distribuidas de los
25 socios. Tres punto dos. Los socios renuncian a
26 cualquier diferencia por capitalización por la
27 suscripción de este aumento de capital. Tres
28 punto tres. El socio doctor Roque Albuja Izurieta

1 manifestó, en la referida junta general de quince
2 de octubre del dos mil dos, que no desea realizar
3 nuevos aumentos de capital en efectivo, por lo
4 que participará en este aumento de capital
5 solamente en lo que corresponde a las utilidades
6 retenidas y a la cuenta de reserva de capital, de
7 acuerdo al porcentaje de sus participaciones.
8 Tres punto cuatro. Los artículos quinto y
9 vigésimo octavo de los estatutos quedan
10 reformados así: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de
11 la compañía será de trescientos cincuenta mil
12 Dólares de los Estados Unidos de América
13 (USD\$.350.000), íntegramente suscrito y pagado
14 por los socios, conforme el detalle que consta en
15 el artículo vigésimo octavo del capítulo sexto de
16 estos estatutos, dividido en trescientas
17 cincuenta mil participaciones de un dólar cada
18 una. La compañía entregará a cada socio un
19 certificado de aportación, en el cual constará
20 necesariamente su carácter de no negociable y el
21 número de participaciones que por su aporte le
22 corresponde, según este aumento, conforme la Ley
23 de Compañías vigente.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-
24 El capital social de esta compañía se encuentra
25 íntegramente suscrito y pagado por los socios
26 comparecientes, mediante la reserva de capital y
27 el aporte que realizó el socio Ingeniero Manuel
28 Nieto en efectivo conforme el siguiente detalle:



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

1 CUADRO DE CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
2 COMPAÑIA QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑIA
3 LIMITADA.-----



Nombre Del socio	%	Capital actual	Compensación de créditos	Reserva de capital	Utilidades retenidas	Nuevo Capital US\$	Número de participa- ciones
Manuel Nieto	99.54	33.325.60	213.129.65	91.957.65	10.957.10	349.370	349.370
Roque Albuja	0.46	154.40	0	424.96	50.64	630	630
TOTALES	100	33.480.00	213.129.65	92.382.61	11.007.74	350.000	350.000

10 Tres punto cinco. En mi calidad de Gerente y
11 administrador de la compañía, declaro bajo
12 juramento, que los datos constantes en el cuadro
13 de conformación del capital que precede, son
14 verdaderos y que los aumentos de capital han sido
15 suscritos y pagados en su totalidad por los
16 socios. De igual forma declaro, que mi
17 representada no mantiene contratos con el Estado
18 Ecuatoriano. Tres punto seis. Ninguno de los
19 socios se ha reservado para sí ventaja o provecho
20 alguno, en este aumento de capital y reforma de
21 estatutos. Tres punto siete. La nacionalidad de
22 los dos socios es ecuatoriana.- Usted, señor
23 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
24 de estilo, para la plena validez de este
25 instrumento. Atentamente," HASTA AQUI LA MINUTA
26 copiada textualmente, firmada por el Doctor
27 GUILLERMO VASCO LEON, Abogado con matrícula
28 profesional número mil cuatrocientos cuarenta del.

1 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
2 otorgamiento de esta escritura pública se
3 observaron los preceptos legales requeridos y
4 leída que le fue al compareciente, por mí la
5 Notaria, éste se afirma y ratifica en su
6 contenido, firmando para constancia junto
7 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
8 fe. *o.*

9
10
11 
12

13 ING. MANUEL APARICIO NIETO JIJÓN

14 C.C. No. 1702084714

15
16 La Notaria:

17 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

18 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170208471-4

NIETO JIJON MANUEL APARICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 12 DICIEMBRE 1.947

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 15 1 045 07328

QUITO

FORMA NO. 0182698

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 0000004

ESTADO CIVIL CASADO

PROF. OCUP. AMPARO ALBUJA

ESTRUC. CIVIL SUPERIOR

ING. QUIMICO

INSTRUCION MANUEL NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL JIJON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/07/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0182698

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

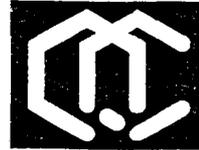
Quito a. 18 DIC 2002



Almendra Bojor de Reyes
 Dra. Almendra Bojor de Reyes
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

COMERCIAL
Compañía Limitada



Quito, 17 de Septiembre de 2001

Señor Ing.
MANUEL NIETO JIJON
Presente

Estimado Ingeniero Nieto:

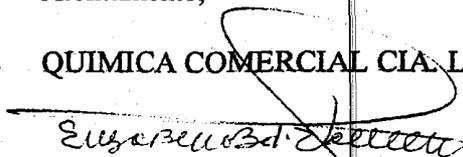
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMICA COMERCIAL CIA. LTDA., "QUIMICIAL", reunida en esta ciudad, el 14 de agosto de 2001, resolvió ratificar a USTED, su nombramiento como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años, con las funciones contempladas en los Estatutos.

Sírvase aceptar al pie de la presente este nombramiento.

Esta Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 26 de mayo de 1980, en la Notaría 19a. del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campo Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil, con fecha 23 de junio de 1980. La Codificación del Estatuto se celebró el 8 de diciembre de 1999, Notaria Quinta, inscrita el 5 de abril de 2000.

Atentamente,

QUIMICA COMERCIAL CIA. LTDA.


Maria Elizabeth Bravo Suarez
SECRETARIA DE LA JUNTA

EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR ACEPTO LA DESIGNACION

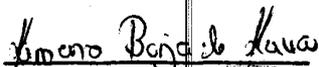
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1202 del Registro de Nombramientos Tomo 132

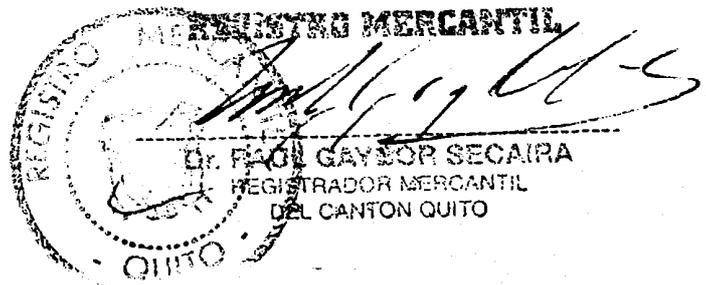
Quito, a 19 SEP 2001

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a, 16 DIC 2002




Dra. Jimena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA LTDA. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2002.



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2002, siendo las quince horas, se reúnen en las oficinas de la compañía, los socios Ing. Manuel Nieto Jijón y Dr. Roque Albuja Izurieta; y el Ing. Eduardo Barrera, Presidente de la Compañía. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado y, al amparo del artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Eduardo Barrera y actúa como secretario el Gerente, Ing. Manuel Nieto Jijón. Los socios de la compañía deciden tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- Aumento del Capital Social 2.- Reforma de Estatutos.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente manifiesta que es necesario elevar el Capital de la Compañía, a fin de dotarle de recursos financieros para dar cumplimiento a las actividades programadas y presupuestadas y para dar cumplimiento al literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial 325 del 14 de mayo del 2001, reformativo del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades que obtenga podrán beneficiarse con una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, a lo cual Química Comercial Quimicial Cia. Ltda. se acogió en el año 2001, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionara con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel que se generaron las utilidades materia de reinversión.

El capital actual de la compañía es de US\$ 33.480 y los socios resuelven aumentarlo en la suma de US \$ 316.520, con lo cual totaliza la suma de US\$ 350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este aumento se lo realiza mediante compensación de créditos otorgados por el Ing. Manuel Nieto, la reserva de capital y las utilidades no distribuidas, según cuadro que a continuación se expone. Los socios renuncian a cualquier diferencia por capitalización por la suscripción del aumento de capital.

Nombre Del socio	%	Capital actual	Compensación de créditos	Reserva de capital	Utilidades retenidas	Nuevo Capital US\$	Número de Participaciones
Manuel Nieto	99.54	33.325.60	213.129.65	91.957.65	10.957.10	349.370	349.370
Roque Albuja	0.46	154.40	0	424.96	50.64	630	630
TOTALES	100	33.480.00	213.129.65	92.382.61	11.007.74	350.000	350.000

El socio Roque Albuja manifiesta que no desea realizar nuevos aumentos de capital en efectivo, por lo que participará en este aumento de capital solamente en lo que le corresponde a las utilidades retenidas y a la cuenta de reserva de capital, de acuerdo al porcentaje de sus acciones

En estos términos, la Junta General extraordinaria y universal de socios resuelve por unanimidad autorizar el aumento de capital de acuerdo al cuadro que antecede.

2.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

El Presidente manifiesta que, una vez aprobado el aumento de capital de la compañía, es necesario reformar los estatutos en lo referente al capítulo segundo del capital, conforme al siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía será de US\$ 350.000 (trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado por los socios, conforme el detalle que consta en el artículo vigésimo octavo del capítulo sexto de estos estatutos, dividido en trescientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, según este aumento, conforme la Ley de Compañías vigente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El capital social de esta compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios comparecientes, mediante la reserva de capital y el aporte que realizó el socio Ing. Manuel Nieto en numerario conforme el siguiente detalle:

CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.

Nombre Del socio	%	Capital actual	Compensación de créditos	Reserva de capital	Utilidades retenidas	Nuevo Capital US\$	Número de Participaciones
Manuel Nieto	99.54	333.325.60	213.129.65	91.957.65	10.957.10	349.370	349.370
Roque Albuja	0.46	154.40	0	424.96	50.64	630	630
TOTALES	100	333.480.00	213.129.65	92.382,61	11.007.74	350.000	350.000

000006



Puesto a consideración de los socios el texto de la reforma de los estatutos, lo aprueban por unanimidad y se autoriza al gerente para que eleve a escritura pública lo aquí resuelto, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Por no existir otro punto a ser tratado, el presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que después de elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios. Con lo cual el Presidente declara concluida esta junta general, siendo las 18h00.

Ing. Manuel Nieto Jijón
Socio-Secretario ad-hoc

Dr. Roque Albuja Izurieta
Socio

Ing. Eduardo Barrera
Presidente

Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{100a} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA., otorgada por el señor Ingeniero MANUEL APARICIO NIETO JIJON, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Nayas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 2 Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de
 3 Quito, en el artículo segundo de la Resolución No. 02-
 4 Q-IJ-4860, del 23 de Diciembre del 2.002, tomé nota al
 5 margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento
 6 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 7 "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.", otorgada ante
 8 mí, el dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, del
 9 contenido de la antedicha resolución, mediante la cual
 10 se aprueba la antes referida escritura pública y sienta
 11 la presente razón.- Quito, a veinte y seis de Diciembre
 12 del año dos mil dos.



Ximena Borja de Nayas
 Dra. Ximena Borja de Nayas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA DECIMO NOVENA

0000008

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 26 de mayo de 1980, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.4860 de 23 de diciembre del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 18 de Diciembre del 2002 en la Notaría Trigésima Sexta de este cantón.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil dos.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito

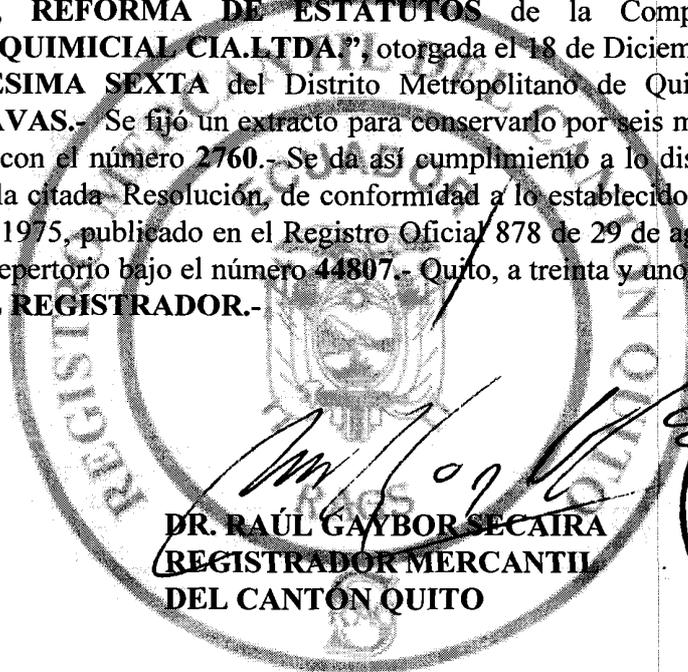


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4424** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **562** del Registro Mercantil de veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta, a fs 1376 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA.LTDA**”, otorgada el 18 de Diciembre del 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2760**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44807**.- Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-